

 fundación promi	<p style="text-align: center;">Innovación</p>	Código: F1-PE3
		Fecha: 01/01/2019
FICHA DE BUENAS PRÁCTICAS		Rev: 02

Datos identificativos		
Título	“Capacitándonos como ciudadanos de pleno derecho”	
Tipología:	Calidad de vida relacionada con las personas usuarias	
Centro	R.G.A Psicodeficientes “José María Pérez Martos”	
Responsable/es	Equipo Técnico del Centro (Director, Psicóloga, DUE, Terapeuta Ocupacional y PAD con función adjunto a la dirección)	
Fecha de la Buena Práctica	Inicio: FEBRERO 19	Fin: JUNIO 19
Resumen de la Buena Práctica		
<p>Esta BP consiste en la capacitación de las personas usuarias con discapacidad intelectual para dotarlos de las herramientas necesarias con el fin de que puedan ejercer su derecho al voto, ya que la Convención del 2006 ha sido concretada en España a través de una legislación que permite el derecho al voto de aquellas personas que hasta ahora estaban incapacitadas judicialmente y por lo tanto con la consiguiente prohibición al sufragio universal.</p>		

Justificación:

La misión de Fundación PROMI es la de “potenciar las capacidades y cuidar a las personas en situación de dependencia y menores, prestándoles los apoyos necesarios para satisfacer sus necesidades y expectativas y mejorar su calidad de vida, así como promover el empleo de las personas con discapacidad, en un entorno que fomente la sostenibilidad ambiental”.

Partiendo de nuestra misión, la idea de planificar esta buena práctica nos aporta una línea de actuación que está relacionada directamente con las posibles estrategias a implementar que logren la consecución de la misma en tanto que:

- Trabajamos en la dimensión de Autodeterminación y Derechos de la Calidad de vida. Estas dos dimensiones suelen ser las que menos se trabajan dentro de los centros residenciales y sobre todo en un centro de esta tipología que está catalogado como un centro “cerrado” por atender a personas con discapacidad intelectual con alteraciones graves y continuadas de conducta. Este hecho no impide que a pesar de que requieran un apoyo continuado de su conducta, puedan tomar decisiones de otros aspectos de índole político-social como cualquier ciudadano de pleno derecho.
- Aumenta la autoestima, relacionada estrechamente con la dimensión de Bienestar Emocional, al capacitar a la persona con poder de decisión ante ciertos aspectos que hasta ahora tenía vetados.
- Prestamos los apoyos necesarios para satisfacer una de las necesidades y expectativas que en muchas ocasiones demandan nuestras personas usuarias como es el hecho de ejercer el derecho al voto.

Y por otro lado desde el punto de vista social, la implantación de esta BP tiene una alta repercusión dando respuesta a la puesta en práctica de una nueva y reciente legislación que empodera a las personas con discapacidad y pone en relieve sus derechos como ciudadanos.

Esta nueva legislación parte desde la Convención del 2016 en la que se estaba hablando de los Derechos de las PCD y es ahora cuando en España se están legislando estos derechos en lo que corresponde al sufragio que ya con

 fundación promi	Innovación	Código: F1-PE3
		Fecha: 01/01/2019
	FICHA DE BUENAS PRÁCTICAS	Rev: 02

estas leyes sí es universal. En Diciembre del 2018 aparece una ley orgánica para garantizar el derecho al voto de las PCDD y en los siguientes meses los R.D que van concretando esta ley.

En consecuencia, a partir del 7 de diciembre de 2018 –fecha de entrada en vigor de la referida **Ley Orgánica 2/2018** para la modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General para garantizar el derecho de sufragio de todas las personas con discapacidad– han quedado **eliminados** de nuestro ordenamiento electoral los dos supuestos de incapacidad electoral de naturaleza civil que preveían los párrafos b) y c) del apartado 1 del artículo 3 de la LOREG, que establecía que carecían de derecho de sufragio «los declarados incapaces en virtud de sentencia judicial firme, siempre que la misma declare expresamente la incapacidad para el ejercicio del derecho de sufragio»; y «los internados en un hospital psiquiátrico con autorización judicial, durante el periodo que dure su internamiento, siempre que en la autorización el juez declare expresamente la incapacidad para el ejercicio del derecho de sufragio».

Al ser reciente la legislación que permite ejercer el derecho al voto a las personas que hasta ahora habían sido negados al sufragio universal, esta BP tiene el carácter de innovadora porque va a ofrecer la posibilidad de votar a personas que hasta ahora no lo habían hecho debido a su incapacitación judicial total.

Por otro lado, también son susceptibles de participar en esta BP aquellas personas con discapacidad que no están incapacitadas legalmente pero que hasta ahora, debido a su discapacidad, la mayoría no habían ejercido su derecho al voto y ahora con esta BP se les proporciona las estrategias necesarias para ejercer este derecho.

Resultados esperados:

Los objetivos que pretendemos cubrir con esta BP son los siguientes:

Principales Objetivos que se pretenden conseguir:

- Lograr una alta participación de las personas usuarias con condiciones necesarias para participar en la BP
- Establecer dispositivos de apoyo adecuados para que las personas usuarias puedan ejercer el derecho al voto.
- Instaurar un taller de ciudadanía.
- Conocer estamentos donde se toman decisiones de gestión.
- Alcanzar alta satisfacción en las personas usuarias que participan en la BP

Indicadores:

- Porcentaje de usuarios que participan en la buena práctica. Que al menos el 85% de personas usuarias que reúnen las condiciones necesarias para participar en las actividades planteadas en la BP participen de manera voluntaria en las mismas. Este indicador se medirá a través de un registro de evaluación inicial y de actividades realizadas (ANEXO I).
- Porcentaje de personas usuarias que queriendo ejercer el derecho al voto lo hagan. Que al 100% de las personas interesadas en ejercer el derecho al voto se le proporcione la ayuda o soporte adecuado para realizarlo. Registro ANEXO 1

 fundación promi	Innovación	Código: F1-PE3
		Fecha: 01/01/2019
	FICHA DE BUENAS PRÁCTICAS	Rev: 02

- Nº de sesiones educativas realizadas dentro del taller de ciudadanía. Que al menos se realicen 10 sesiones de taller de ciudadanía. Este indicador se medirá a través del registro de sesiones realizadas (ANEXO 2).
- Nº de visitas a estamentos en donde se tomen decisiones de gestión estatal, autonómica o local. Que al menos se realice una visita a un estamento de gestión estatal, autonómico o local. Registro ANEXO 1
- Satisfacción de las personas usuarias con la BP. Que al menos el 80% de las personas usuarias que participen en esta BP obtengan una puntuación de 3 o superior a 3 en la encuesta de satisfacción (E1-PE3).

Enfoque:

La nueva legislación que dota de derecho a las personas con discapacidad intelectual incapacitadas judicialmente ofrecía al centro la posibilidad de que las personas usuarias pudieran ejercer su derecho al voto, pero consideramos que se requería previamente una capacitación para asumir de una forma consecuente este derecho constitucional.

Por ello se plantea crear un taller de ciudadanía con el fin de formar en estos aspectos, visitar un ayuntamiento para conocer de cerca el funcionamiento local para que desde los representantes del mismo explicaran su importancia, así como facilitar y proporcionar apoyos para realizar voto presencial o bien por correo.

Despliegue:

Las fases del despliegue de esta BP son las siguientes:

Fase 1 : Creación de criterios y selección de los residentes a quien va dirigido la buena práctica e información a los mismos.

- Por un lado se seleccionan las personas usuarias que son susceptibles de participar en esta BP atendiendo al nivel cognitivo. La psicóloga del centro realiza la selección compuesta por aquellas personas usuarias con discapacidad intelectual leve o borderline y con un nivel de destrezas adaptativas ICAP superior a 450. De acuerdo a estos parámetros resultan 23 candidatos a participar en esta BP. (Dato en Anexo 1)
- Explicación de la BP a los candidatos. Se reúne a las personas usuarias y se les explica el conjunto de acciones que componen la BP y el objetivo final de ejercer el derecho constitucional al voto. Se informa que las actividades a realizar no son vinculantes y son voluntarias por lo que aquellas que exijan salida no implica que sea para los únicos que participen exclusivamente en la BP. Estas son las actividades propuestas a las que se les da traslado:
 - Creación de un taller de Ciudadanía para formar a las personas usuarias en temas de la Constitución, partidos políticos, etc.
 - Realización de búsquedas guiadas por Internet.
 - Visitas a organismos oficiales y sus representantes.
 - Visionado o asistencia a mítines.
 - Comprobación de los conocimientos adquiridos de las personas usuarias.

 fundación promi	<p style="text-align: center;">Innovación</p>	Código: F1-PE3
		Fecha: 01/01/2019
	FICHA DE BUENAS PRÁCTICAS	Rev: 02

Fase 2: Desarrollo de las actividades que componen la BP

- Se programa un taller de Ciudadanía que se establece de lunes a viernes en horario de 12:30 a 13:30. Se establecen 8 semanas que se inician a partir del 1 de abril, hasta el 31 de mayo.
- Se articulan actividades de búsqueda por internet en el tiempo de ocio programado de cada uno de las personas usuarias.
- Se realiza visita al Ayuntamiento de Priego de Córdoba. El alcalde nos recibe en el Salón de plenos y explica las decisiones y acciones que se llevan a cabo en el Ayuntamiento.
- Asistencia a un encuentro con políticos que explican el programa electoral local.
- Visionado de mítines televisados.
- Se ejerce el derecho constitucional al voto, ya sea por correo si la persona usuaria no está empadronada en la localidad del centro para lo cual se realiza todo el trámite correspondiente, o bien presencialmente en la mesa electoral donde esté la persona inscrita.

Fase 3: Proporcionar los apoyos necesarios para ejercer el derecho al voto

- Durante el tiempo que dura la BP se prestan los apoyos necesarios para cumplir con el objetivo principal para aquellas personas usuarias que estén empadronadas en otra localidad y por lo tanto colaborando y apoyando a solicitar el voto por correo, así como a aquellos que están empadronados en el centro. A la hora de la elección del voto se provee de estrategias para lograr el voto secreto y confidencial.

Fase 4: Evaluación de la BP

- A la hora de evaluar la BP se pasa la encuesta establecida en la entidad, se comprueban que se alcancen los indicadores asociados a los objetivos planteados y además se establece evaluación del taller de ciudadanía.

Fase 5: Seguimiento de la BP

- Una vez acabadas las actividades vinculadas a la BP en sesiones mensuales se van introduciendo actividades puntuales de seguimiento a través del visionado de temas políticos para seguir con la actualidad, no se da por cerrada la BP al prever la posibilidad de nuevas elecciones que exige que las personas usuarias puedan volver a votar, para lo cual se pretende generalizar el aprendizaje y que lo realicen de un modo más autónomo y sean ellos que participen de un modo más activo mostrando de nuevo la voluntariedad.

El cronograma de las actividades ha sido el siguiente:

FEBRERO 19: Planificación de la BP.

MARZO 19: Comienzo de la formación del Taller de Ciudadanía, trámites administrativos para solicitar votos por correo en caso necesario.

ABRIL- MAYO 19: Continuación de la formación, prácticas de la formación, rastreo en red, realizar votación, visita a estamentos oficiales, a mítines.

 fundación promi	<p style="text-align: center;">Innovación</p>	Código: F1-PE3
		Fecha: 01/01/2019
FICHA DE BUENAS PRÁCTICAS		Rev: 02

MAYO 19: Continuación con la formación, realizar votación.
 JUNIO 19: Evaluación BP

Resultados alcanzados:

Los resultados alcanzados con la implementación de la buena práctica han sido los siguientes:

Objetivo 1:

- Lograr una alta participación de las personas usuarias con condiciones necesarias para participar en la BP. **CONSEGUIDO**

Indicador 1:

- Porcentaje de usuarios que participan en la buena práctica. Que al menos el 85% de personas usuarias que reúnen las condiciones necesarias para participar en las actividades planteadas en la BP participen de manera voluntaria en las mismas. Este indicador se medirá a través de un registro de evaluación inicial y de actividades realizadas (ANEXO I).

<u>PARTICIPANTES</u>	<u>PARTICIPAN EN EL 100%</u>	<u>PARTICIPAN EN EL 60%</u>	<u>PARTICIPAN EN EL 40%</u>	<u>PARTICIPAN EN EL 20%</u>
24	21	1	1	1

El 87.5% de participantes participan en el 100% de las actividades propuestas

Objetivo 2:

- Establecer dispositivos de apoyo adecuados para que las personas usuarias puedan ejercer el derecho al voto. **CONSEGUIDO**

Indicador 2:

- Porcentaje de personas usuarias que queriendo ejercer el derecho al voto lo hagan. Que al 100% de las personas interesadas en ejercer el derecho al voto se le proporcione la ayuda o soporte adecuado para realizarlo. Registro ANEXO 1

<u>PERSONAS INTERESADAS EN VOTAR</u>	<u>PERSONAS QUE SE LES PROPORCIONA APOYO</u>
22	22

Al 100% de las personas que quieren ejercer su derecho se les proporciona apoyo adecuado para realizarlo

Objetivo 3:

- Instaurar un taller de ciudadanía. **CONSEGUIDO**

Indicador 3:

- Nº de sesiones educativas realizadas dentro del taller de ciudadanía. Que al menos se realicen 10 sesiones de taller de ciudadanía. Este indicador se medirá a través del registro de sesiones realizadas (ANEXO 2).

Se realizan 10 sesiones desde el 1 de abril al 31 de mayo

 fundación promi	Innovación	Código: F1-PE3
		Fecha: 01/01/2019
	FICHA DE BUENAS PRÁCTICAS	Rev: 02

Objetivo 4:

- Conocer estamentos donde se toman decisiones de gestión. **CONSEGUIDO**

Indicador 4:

- Nº de visitas a estamentos en donde se tomen decisiones de gestión estatal, autonómica o local. Que al menos se realice una visita a un estamento de gestión estatal, autonómico o local. Registro ANEXO 1

Se realiza visita al Ayuntamiento de Priego de Córdoba y nos receptiona el Alcalde en el Salón de Plenos

Objetivo 5:

- Alcanzar alta satisfacción en las personas usuarias que participan en la BP. **CONSEGUIDO**

Indicador 5:

- Satisfacción de las personas usuarias con la BP. Que al menos el 80% de las personas usuarias que participen en esta BP obtengan una puntuación de 3 o superior a 3 en la encuesta de satisfacción (E1-PE3).

<u>PERSONAS QUE REALIZAN LA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN</u>	<u>PERSONAS CON UNA PUNTUACIÓN DE 3 O SUPERIOR A 3 EN LA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN</u>
22	18

El 82% de las personas usuarias encuestadas tienen un grado de satisfacción de 3 o más en una escala del 1 al 4

Por lo tanto todos los objetivos planteados han sido conseguidos con éxito.

Revisión y mejora continua:

Una vez que se estaba desarrollando la Buena Práctica, se amplía el periodo de ejecución con el fin de incluir la votación del 10 de noviembre del 2019.

Se detecta como mejora, a consecuencia de los comentarios en la encuesta de satisfacción de las personas usuarias, simplificar los contenidos del taller de ciudadanía y realizar varios grupos diferenciados dependiendo del nivel cognitivo, práctica que más adelante se ha tenido en cuenta a la hora de instaurar un taller de adquisición de habilidades académicas.

Apreciamos que la votación del 10 de noviembre, después de haber realizados dos votaciones consecutivas en abril y mayo, es tomada por la mayoría con mayor autonomía y naturalidad, teniendo las personas usuarias las ideas más claras.

 fundación promi	Innovación	Código: F1-PE3
		Fecha: 01/01/2019
	FICHA DE BUENAS PRÁCTICAS	Rev: 02

Consideramos necesario seguir trabajando en la dimensión de calidad de vida de Autodeterminación y Derechos con la planificación de otras actividades

Esta Buena práctica es fácilmente replicable en los distintos centros de personas con Discapacidad Intelectual.

En futuras votaciones continuaremos estableciendo actividades que favorezcan la adquisición de una mayor autonomía y capacitando para seguir ejerciendo el derecho constitucional al voto.

ANEXO 1: BUENA PRÁCTICA “Capacitándonos como ciudadanos de pleno derecho”

Nombre	Punt. ICAP	Voluntariedad a participar	Taller de Ciudadanía	Visita a Ayto.	Votación 28 abril-19	Votación 26 mayo-19	Votación 10 nov-19	Apoyo prestado	Realización de encuesta
E.A.M	487	X	X	X	X	X	X	SÍ	X
F.C.J	489	X	X	X	CORREO	CORREO	X	SÍ	X
M.E.H	482	X	X	X	CORREO	CORREO	NO	SI	X
F.G.P	494	X	X	X	X	X	X	SÍ	X
A.G.H	482	X	X	X	CORREO	CORREO	X	SI	X
J.J.G	489	X	X	X	CORREO	CORREO	CORREO	SÍ	X
G.M.G	499	X	X	X	NO	NO	NO	NO	X
N.M.G	490	X	X	X	CORREO	CORREO	X	SI	X
J.M.P	499	X	X	X	X	X	X	SÍ	X
T.M.G	497	X	X	X	CORREO	CORREO	X	SI	X
M.M.G	499	X	X	X	CORREO	CORREO	X	SI	NO
A.M.B	483	X	X	X	CORREO	CORREO	CORREO	SÍ	X
I.M.P	490	X	X	X	X	X	X	SI	X
R.M.B	487	X	X	X	CORREO	CORREO	X	SÍ	X
A.N.S	490	X	X	X	CORREO	CORREO	X	SI	X
D.P.O	499	X	X	X	CORREO	NO FAMILIA	NO FAMILIA	SI	X
S.P.S	499	X	X	X	CORREO	CORREO	CORREO	SÍ	X
H.P.M	499	X	X	X	CORREO	CORREO	X	SI	X
R.R.V	482	X	X	X	CORREO	CORREO	X	SI	X
A.R.A	496	X	X	X	CORREO	CORREO	CORREO	SÍ	X
A.R.M	494	X	X	X	X	X	X	SI	X
J.S.A	483	X	X	X	X	X	X	SI	X
R.V.L	499	NO	NO	X	NO	NO	NO	NO	NO
D.Z.R	482	X	X	X	X	X	NO	SI	X

SESIONES DEL TALLER DE CIUDADANÍA

METODOLOGÍA A UTILIZAR: Se contempla dentro de este taller la definición como sesión con una duración semanal en la que en un horario de 12.30 a 13.30h. los contenidos aportados son transmitidos durante los distintos días en los que se desarrolla dicha sesión. Se utilizan estrategias lúdicas, juegos de rol y material audiovisual para reforzar conocimientos los viernes de cada semana. La primera sesión tiene una duración de un único día de trabajo en la que se explica la utilidad de este taller y las personas usuarias deciden su participación o no en el mismo.

SESIONES DEL TALLER DE CIUDADANÍA Y CONTENIDOS:

FECHA: 1 de Abril

SESIÓN 1:

- Presentación del taller y primeros objetivos a los que vamos a enfocar el trabajo diario y el aprendizaje.
- Lectura de la modificación de la LOREG del 18 de marzo del 2019.
- Toma de decisión para la participación en el taller

FECHA: Del 2 al 5 de abril

SESIÓN 2:

- Recorrido por las diferentes etapas de la sociedad desde la Edad Media baja hasta la entrada de la revolución francesa.

FECHA: Del 8 al 12 de abril

SESIÓN 3:

- Historia de la transformación social y los hechos sociales que provocaron un cambio en las estructuras de la sociedad y el nacimiento del ciudadano.
- Acontecimientos relevantes durante el siglo XIX y XX:
 - ✓ Revolución francesa
 - ✓ Revolución industrial (locomotora a vapor, el carbón, la lanzadera de hilar, las fábricas y las condiciones incipientes laborales, del éxodo del campo a las ciudades, la transformación de éstas, el nacimiento de los sindicatos...
 - ✓ Segunda guerra mundial: los guetos, campos de concentración, etc.

FECHA: Del 15 al 19 de Abril.

SESIÓN 4:

- Los inspiradores del bienestar social en Europa (Beveridge, Bismark, Keynes) de como sus estudios, teorías y políticas sociales transforman el ámbito laboral y sirven para amortiguar las desigualdades sociales que genera el nuevo modelo económico.

FECHA: Del 22 al 26 de abril.

SESIÓN 5:

- Posicionamiento y surgimiento de los partidos políticos en España.
- Explicación de los principales temas políticos que se suelen mencionar en las campañas electorales: política social, educación, desempleo, discapacidad, sanidad, pobreza, etc.
- Visionado del debate televisado. Debate y diálogo de lo visto
- Apoyo al voto de forma individual. Tipo de papeletas, urnas, cabina para la elección libre, etc.
- La importancia de la jornada de reflexión.

FECHA: Del 29 de abril a 3 de mayo.

SESIÓN 6:

- Resultados electorales, exposición de resultados
- Exteriorización de las sensaciones al realizar el voto.
- Puesta en práctica resultados con juego de rol lúdico.

FECHA: Del 6 al 10 de mayo.

SESIÓN 7:

- Diferentes modelos de bienestar social que predominan en Europa: Nórdico, europeo, anglosajón y sureño.
- Comparativa de los modelos de bienestar.

FECHA: Del 13 al 17 de mayo.

SESIÓN 8:

- Sistema de bienestar sureño y las pensiones (contributivas y no contributivas).
- Los cuatro pilares del estado de bienestar social en España. (Pensiones, sanidad, educación y seguridad social).
- Análisis de la asistencia a un mitin propuesto.
- Lectura de los programas locales de los distintos partidos políticos que concurren a las elecciones locales.

FECHA: Del 20 al 24 de mayo.

SESIÓN 9:

- El lunes vemos los Repaso a los distintos partidos políticos que concurren a las elecciones municipales y sus programas.
- Apoyo al voto de forma individual. Tipo de papeletas, urnas, cabina para la elección libre, etc.
- La importancia de la jornada de reflexión.

FECHA: Del 27 al 31 de mayo.

SESIÓN 10:

- Resultados electorales, exposición de resultados
- Exteriorización de las sensaciones al realizar el voto.
- Puesta en práctica resultados con juego de rol lúdico, atendiendo a las distintas localidades cercanas.